



DECRETO # 488

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 22 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día siete 07 de mayo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3908/2019, de fecha 29 de octubre del 2019.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2019 MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019						
--	--	--	--	--	--	--

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6-5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	1,402,407	26,000	1,428,407	1,313,609	1,313,609	-88,798
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	1,507,729	223,342	1,731,071	1,334,552	1,334,552	-173,177
Productos	17,021	43,500	60,521	38,096	38,096	21,075
Corriente	17,021	43,500	60,521	38,096	38,096	21,075
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	112,019	30,000	142,019	33,689	33,689	-78,330
Corriente	112,019	30,000	142,019	33,689	33,689	-78,330
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	145,517	15,000	160,517	94,602	94,602	-50,915
Participaciones y Aportaciones	12,928,051	14,817,261	27,745,312	28,466,330	28,466,330	15,538,279
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1	665,001	665,001	1,543,646	1,543,646	1,543,646
Ingresos Derivados de Financiamientos	6	0	6	0	0	-6
Total	16,112,761	16,820,103	31,932,866	32,824,624	32,824,624	16,711,772
				Ingresos excedentes ¹		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6-5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Gobierno	15,977,229	15,826,103	31,772,332	32,729,922	32,729,922	16,762,630
Impuestos	1,402,407	26,000	1,428,407	1,313,609	1,313,609	-88,798
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	1,507,729	223,342	1,731,071	1,334,552	1,334,552	-173,177
Productos	17,021	43,500	60,521	38,096	38,096	21,075
Corriente	17,021	43,500	60,521	38,096	38,096	21,075
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	112,019	30,000	142,019	33,689	33,689	-78,330
Corriente	112,019	30,000	142,019	33,689	33,689	-78,330
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	12,928,051	14,817,261	27,745,312	28,466,330	28,466,330	15,538,279
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1	665,000	665,001	1,543,646	1,543,646	1,543,646
Ingresos de Organismos y Empresas	145,517	15,000	160,517	94,602	94,602	-50,915
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	145,517	15,000	160,517	94,602	94,602	-50,915
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamiento	6	0	6	0	0	-6
Ingresos Derivados de Financiamientos	6	0	6	0	0	-6
Total	16,112,761	16,820,103	31,932,866	32,824,624	32,824,624	16,711,772
				Ingresos excedentes ¹		

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

C. ESTELA CARLOS CARLOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DANIEL EDUARDO CERVANTES VELAZQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.D. MIREYA CANDELA VARELA
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2018 MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio E=(3+4)
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$16,112,752	\$16,466,117	\$32,578,869	\$29,505,544	\$29,327,468	\$3,073,325
110 AYUNTAMIENTO	\$1,360,100	\$11,159	\$1,371,259	\$1,290,149	\$1,290,149	\$81,110
210 SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$367,100	\$0	\$367,100	\$270,402	\$270,402	\$96,698
310 TESORERÍA	\$6,525,335	\$1,806,681	\$8,332,016	\$7,457,685	\$7,440,907	\$874,331
410 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$2,590,000	\$13,914,896	\$16,504,896	\$15,424,548	\$15,424,548	\$1,080,348
510 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$2,248,200	\$613,480	\$2,861,680	\$2,475,539	\$2,321,205	\$386,140
610 CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$194,500	\$0	\$194,500	\$163,792	\$163,792	\$30,708
710 SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,060,000	\$0	\$1,060,000	\$749,157	\$749,157	\$310,843
810 DIF MUNICIPAL	\$811,506	\$0	\$811,506	\$679,130	\$672,165	\$132,376
910 UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$75,000	\$0	\$75,000	\$65,554	\$65,554	\$9,446
CABECERA MUNICIPAL	\$681,011	\$105,901	\$786,912	\$715,599	\$715,599	\$71,313
A10 PATRONATO DE LA FERIA	\$200,000	\$14,000	\$214,000	\$213,889	\$213,889	\$11
B10						
Total del Gasto	\$16,112,752	\$16,466,117	\$32,578,869	\$29,505,544	\$29,327,468	\$3,073,325

C. ESTELA CARLOS CARLOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. DANIEL EDUARDO CERVANTES VELAZQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.D. MREYA CANDELAS VARELA
TESORERA MUNICIPAL



b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

QUINTANA ROO 2018
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	7,707,700	143,769	7,851,469	7,030,319	7,030,319	761,150
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,739,000	58,591	3,797,591	3,607,932	3,607,932	189,658
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	5,000	2,426	7,426	7,426	7,426	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,065,200	3,340	1,068,540	885,384	885,384	183,156
Seguridad Social	670,000	40,000	710,000	623,026	623,026	86,974
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,189,500	34,213	2,223,713	1,951,606	1,951,606	271,106
Provisiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	40,000	5,200	45,200	14,945	14,945	30,255
Materiales y Suministros	2,043,717	2,253,074	4,296,791	3,782,986	3,621,432	613,805
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	210,500	100,925	311,425	274,288	274,288	37,136
Alimentos y Utensilios	215,506	16,683	232,189	156,134	149,915	76,054
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	28,800	28,800	28,800	28,800	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	129,000	997,873	1,126,873	1,062,709	909,374	64,165
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	81,000	815,828	896,828	866,320	866,320	30,508
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	1,072,800	207,479	1,280,279	998,194	998,194	282,085
Vestuario, Billetes, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	68,200	-31,020	37,180	56,580	21,478	35,102
Materiales y Suministros Para Seguridad	4,000	0	4,000	1,570	1,570	2,430
Herramientas, Retenciones y Accesorios Menores	242,711	217,107	459,818	373,487	373,487	86,330
Servicios Generales	3,740,335	401,992	4,142,327	3,473,565	3,457,042	668,762
Servicios Básicos	1,634,000	132,931	1,766,931	1,735,527	1,735,527	31,404
Servicios de Arrendamiento	128,000	174,645	302,645	300,680	300,680	1,965
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	252,000	-56,055	195,945	182,766	182,766	13,179
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	649,500	-29,465	620,035	231,450	231,450	391,585
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	104,500	84,867	189,367	127,117	127,117	72,250
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	30,000	30,374	60,374	49,236	49,236	10,939
Servicios de Transportes y Viáticos	146,000	17,377	163,377	96,704	96,704	66,673
Servicios Oficiales	601,772	128,307	730,079	686,561	686,561	43,518
Otros Servicios Generales	194,563	-93,790	100,773	63,524	47,002	37,249
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	571,000	2,021,552	2,592,552	2,278,648	2,278,648	313,904
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	150,000	1,889,892	2,039,892	1,889,892	1,889,892	150,000
Subsidios y Subvenciones	80,000	18,000	98,000	69,623	69,623	28,377
Ayudas Sociales	341,000	113,660	454,660	319,133	319,133	135,527
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	75,158	75,158	74,802	74,802	356
Mobiliario y Equipo de Administración	0	38,158	38,158	38,157	38,157	1
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Máquina y Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
Activos Biotécnicos	0	37,000	37,000	36,645	36,645	355
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	2,050,000	11,470,571	13,520,571	12,805,223	12,805,223	715,348
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2,050,000	9,786,779	11,836,779	11,133,629	11,133,629	703,150
Obra Pública en Bienes Propios	0	1,683,793	1,683,793	1,671,594	1,671,594	12,198
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	16,112,752	16,466,117	32,578,869	29,505,544	29,327,468	3,073,325

C. ESTELACARLOS CARLOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. DANIEL EDUARDO CERVANTES VELAZQUEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.D. MIREYA CANDELA VARELA
TESORERA MUNICIPAL



ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$1,313,608.77	\$1,313,608.77	
4	DERECHOS	1,334,552.16	0.00	
5	PRODUCTOS	38,096.21	0.00	
6	APROVECHAMIENTOS	33,689.23	0.00	
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	94,602.00	0.00	
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	10,148,298.00	10,148,298.00	
9	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO Y TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,543,645.50	1,543,645.50	
TOTAL		\$14,506,491.87	\$13,005,552.27	89.65%

8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	\$4,319,271.22	\$4,319,271.22	100%
	CONVENIOS	13,998,761.00	13,998,761.00	100%
SUBTOTAL		\$18,318,032.22	\$18,318,032.22	100%

TOTAL		\$32,824,524.09	\$31,323,584.49	95.43%
-------	--	-----------------	-----------------	--------



LEGISLATURA
DEL ESTADO

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
GASTO CORRIENTE	654456778	\$1,950,185.77	\$1,152,191.32	59%
SISTEMA MUNICIPAL DIF	226225643	\$90,533.00	\$36,234.00	40%
INSTITUTO DE LA MUJER (INMUZA)	596066576	\$50,001.00	\$50,001.00	100%
PATRONATO 2018	363267025	\$ 120,512.56	\$108,321.90	90%
SUBTOTAL		\$2,211,232.33	\$1,346,748.22	60.90%
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales				
FONDO III 2018	363267007	\$ 2,722,315.30	\$2,722,315.30	100%
FONDO IV 2017	363267016	\$ 1,444,528.98	\$1,444,528.98	100%
SUBTOTAL		\$4,166,844.28	\$4,166,844.28	100.0%
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales				
PARTICIPACIONES 2016	415134419	\$ 9,936,409.49	\$ 9,936,409.49	100%
PROGRAMA DE CONCURRENCIA 2018	592178051	\$ 1,000,001.00	\$1,000,001.00	100%
PROGRAMAS REGIONALES 2018	596066567	\$ 1,591,645.75	\$1,591,645.75	100%
PROGRAMAS REGIONALES "B" 2018	1003982957	\$ 6,370,235.81	\$ 6,370,235.81	100%
FORTALECIMIENTO FINANCIERO INVERSIÓN C 2018	1033469428	\$ 1,971,594.55	\$ 1,971,594.55	100%
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL E 2018	1033466490	\$ 1,465,251.24	\$ 1,465,251.24	100%
FISE 2018		\$ 1,079,224.20	\$ 1,079,224.20	100%
SUBTOTAL		\$ 23,414,362.04	\$ 23,414,362.04	100.
TOTAL		\$ 9,792,438.65	\$ 28,927,954.54	97.08

El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

Para la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018 del municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, no se efectuó revisión física ni técnica de la Obra Pública ejecutada en el ejercicio sujeto a revisión, por la Dirección de Auditoría a Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado, por lo que, en consecuencia, no se determinaron observaciones que hacer constar.

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2017	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		DESENDEUDA MIENTO NETO	SALDO AL 31/12/2018
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,780,575.82	\$30,726,169.38	\$31,769,059.96	-\$ 1,042,890.58	737,685.24
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	400,000.00	70,000.00	470,000.00	-400,000.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	8,840.61	0.00	3,000.00	-3,000.00	5,840.61
TOTAL	\$2,189,416.43	\$30,796,169.38	\$32,242,059.96	-\$ 1,445,890.58	\$743,525.85

Fuente: Informes trimestrales y anual de Cuenta Pública presentados por el municipio.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$73,857.49	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$73,857.49.	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	27.32	En promedio cada empleado del municipio atiende a 27.32 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	5.57%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$7,090,319.35, representando un 5.57% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$6,716,014.21.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	49.16%	El Gasto en Nómina del ente representa un 49.16% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual / Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-66.04%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 66.04%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	-8.78%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un -8.78% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	3.47%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50%



NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			plazo.	c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$2.60	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$2.60 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez positivo.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	7.41%	Los deudores diversos representan un 7.41% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	-11.54%	El saldo de los Deudores disminuyó un 11.54% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	21.71%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 21.71% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 78.29% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	111.25%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%



NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados})-1)*100$	-8.04%	De los Ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 8.04% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	2.79%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 2.79% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-9.43%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 9.43% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000} - \text{Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	2.33%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 2.33% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	43.40%	El municipio invirtió en obra pública un 43.40% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$3,318,980.25	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$32,824,524.09, el Egreso Devengado por \$29,505,543.84, lo que representa un Ahorro por \$3,318,980.25, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	96.65%	El monto asignado del FISM por \$2,720,348.05 representa el 96.65% de los ingresos propios municipales por \$2,814,548.37.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	21.24%	El monto asignado del FISM por \$2,720,348.05, representa el 21.24% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$12,805,223.44.	



NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	56.76%	El monto asignado del FORTAMUN por \$1,597,578.00 representa el 56.76% de los ingresos propios municipales por \$2,814,548.37.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	46.54%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$743,525.85, que representa el 46.54% del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,597,578.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	0.51%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$23,196,136.44, del cual se observó un monto de \$118,901.36, que representa el 0.51% de la muestra.	
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	0.00%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$118,901.36 del cual solventó en su totalidad.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	3	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 3 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$118,901.36.	
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	5	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se	



NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			determinaron 5 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe Individual 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2018	100.0%	Del monto asignado del FISM por \$2,720,349.00 se ejerció el 100% al 31 de diciembre del 2018.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.	10.50%	De la inversión ejercida del FISM por \$2,720,349.00, se ejerció el 10.50% a pavimentación y obras similares, al 31 de Diciembre del 2018.
II.2	Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	3.40%	De la inversión ejercida del FISM por \$2,720,349.00, se ejerció el 3.40% en la cabecera municipal, al 31 de Diciembre del 2018.

Fuente: Informe de Avance Físico Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) al 31 de diciembre de 2018, así como información proporcionada por el municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
(Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	10.95%	Se ejerció el 10.95% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre del 2018.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	89.05%	Se ejerció el 89.05% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública, al 31 de diciembre del 2018.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00%	No se destinaron recursos del Fondo al rubro de Obra Pública, al 31 de Diciembre del 2018.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.00%	No se destinaron recursos del Fondo a Otros Rubros, al 31 de diciembre del 2018.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2018.</i> (% ejercido del monto asignado).	90.38%	Se ejerció el 90.38% del monto total asignado al Fondo, al 31 de diciembre del 2018.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%)	100.0%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2018. se destinó el 100% al pago de pasivos.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública.</i> (%)	-	El municipio no proporciono información.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre del 2018 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas



c) Resumen de indicadores

Para la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2018 del municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, no se efectuó revisión técnica y física de la Obra Pública ejecutada en el ejercicio sujeto a revisión, por la Dirección de Auditoría a Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado, en consecuencia, no se determinaron indicadores en este rubro.

d) Servicios Públicos

Para la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2018 del municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, no se efectuó revisión técnica y física a los servicios públicos en el ejercicio sujeto a revisión, por la Dirección de Auditoría a Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado, en consecuencia, no se determinaron indicadores en este rubro.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.15
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.79
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.25
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.29
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.36
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.31
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.55
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.70

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1640/2020, de fecha 09 de junio de 2020, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

ACCIONES DERIVADAS DEL INF. INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		IMPORT E
		SOLV	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO	
Pliego de Observaciones	5	0	5	5	IEI	0.0
Recomendaciones	9	0	9	9	REC	
SEP	3	0	3	3	SEP	
SUBTOTAL	17	0	17	17		0.0
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT	1	0	1	1	SAT	
Otros						
IEI						
SUBTOTAL	1	0	1	1		
TOTAL	18	0	18	18		0.0

SIGLAS

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

IEI: Integración de Expediente de Investigación

DH: Denuncia de Hechos

TESOFE: Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

SAT: Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

NOTA: Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el Incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente.

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe la **PROMOCIÓN DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEDAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, determinados en la acción RP-18/42-002, respecto del aspecto observado al municipio, y en los términos en los que corresponda.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 05 (CINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-18/42-005-01, RP-18/42-008-01, RP-18/42-009-01, RP-18/42-011-01, que no implican monto.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2018 del Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y supervisión eficaces, a fin de que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

CUARTO.- Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe la **PROMOCIÓN HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEDAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, determinados en la acción RP-18/42-002, respecto del aspecto observado al municipio.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través del Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 05 (CINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de Pliegos de Observaciones RP-18/42-005-01, RP-18/42-008-01, RP-18/42-009-01, RP-18/42-011-01, que no implican monto.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**

SECRETARIA

DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO

**LXIII LEGISLATURA
DEL ESTADO**